NUEVA CARA NACIONAL DE LAS MONEDAS EN EUROS DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN

(2004/C 243/03)

Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Finlandia

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ([1]). De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 ([2]), los Estados miembros pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que sólo se emita una de estas monedas por Estado miembro y por año y se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional de su anverso.

1. **Estado miembro**: Finlandia.
2. **Motivo conmemorativo**: Ampliación de la Unión Europea a diez nuevos Estados miembros.
3. **Descripción del diseño**: El diseño reproduce una columna estilizada de la que salen brotes hacia arriba. Los brotes representan la ampliación de la Unión Europea. La columna representa la base para el crecimiento. Junto a la columna figuran las siglas «UE». En la parte superior de la moneda figura el año «2004». Doce estrellas, junto con el año, rodean el diseño.
4. **Volumen de emisión**: 1 000 000 de monedas como máximo.
5. **Fecha aproximada de emisión**: Junio-julio de 2004.

([1]) Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas hasta la fecha figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

([2]) Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, p. 38).